

ORDENANZA Nro. 2.141

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase de interes Municipal para la Conservacion y Preservacion como Patrimonio Historico, Artistico y Cultural a la compilacion de la Obra Inedita del poeta cantautor riojano Jose Jesus OYOLA titulada "Memoria de Jose OYOLA" consistente en documentacion bilbiografica video-cassette de testimonio y cassette de audio con temas musicales.

ARTICULO 2do.- Procedase por el area que correponda por el Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones conducentes para la incorporacion de la Obra declarada en los terminos expresados en el Articulo 1o. al archivo del Departamento de Investigaciones Folkloricas dependientes de la Direccion de Cultura Municipal.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dos dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejal Osvaldo Elpidio JUAREZ.-

Firmado: LUIS BRIZUELA RISSI -Vicepresidente 1o. en funcion de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.